



Estimados clientes, estimadas clientas:

La entrada en vigor de Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de Garantía Integral de la Libertad Sexual, más conocida como la Ley del “*sólo sí es sí*”, ha introducido diversas modificaciones a la hora de afrontar el cumplimiento normativo en materia de seguridad en el trabajo.

Concretamente, dicha normativa introduce la obligatoriedad de que las empresas promuevan ***condiciones de trabajo que eviten la comisión de delitos y otras conductas contra la libertad sexual y la integridad moral en el trabajo, así como el deber de arbitrar procedimientos específicos para su prevención.***

Es decir, más allá de la obligatoriedad existente de que todas las empresas, con independencia del número de personas trabajadoras, implementen un procedimiento o protocolo de prevención del acoso sexual y/o por razón de sexo, **ahora se hace también imprescindible disponer de un** procedimiento específico para garantizar la integridad moral en el trabajo, conocido comúnmente como **Protocolo de actuación frente al acoso laboral**

Esta obligación se ha visto reforzada por la modificación introducida en el artículo 48 de la LO 3/2007, de Igualdad, cuya redacción actual ha introducido la obligatoriedad de promover condiciones de trabajo que eviten la comisión de delitos y otras conductas contra la libertad sexual y la integridad moral en el trabajo.

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento normativo de nuestra clientela y de velar sus intereses, desde PRODASVA CONSULTORÍA Y GESTIÓN S.L., queremos poner a vuestra disposición **un servicio de adaptación a la normativa vigente del Protocolo implementado en vuestra empresa**, con el que os proporcionaremos un protocolo de prevención y actuación frente al acoso laboral que garantice la protección de la integridad moral de las personas trabajadoras.

Además, el acoso laboral se encuentra tipificado como delito en el artículo 173 del Código Penal, por lo que, prevenir efectivamente estas conductas no sólo os cubre las espaldas ante posibles imprevistos, sino que, además, muestra a las personas trabajadoras el compromiso de la empresa contra estas formas de violencia, sensibiliza a la plantilla y, al mismo tiempo, se garantiza una vía interna, confidencial y rápida de resolución, erradicación y reacción frente a estas conductas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo,

PRODASVA CONSULTORÍA Y GESTIÓN S.L.